

ACUERDO NUMERO

00001

(DE 28 FNE 1985 DE 1985)

Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal f) del artículo 59 del Decreto Ley 080 de 1980,

## A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Las funciones propias de las distintas dependencias de la Universidad Tecnológica de Pereira, serán cumplidas por la planta de personal administrativo que a continuación se señala :

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
R E C T O R I A			
1 (uno)	Rector de Universidad	0045	08
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	17
SECRETARIA GENERAL			
1 (uno)	Secretario General de Universidad	0075	06
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	13
GRUPO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA			
1 (uno)	Coordinador	5005	19
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	5120	11
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	5120	07
1 (uno)	Ayudante de Oficina	5155	05



Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

ACUERDO NUMERO

00001

(DE 28 ENE. 1985 DE

DE 1985

Hoja No. 2

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
OFICINA DE PLANEACION			
1 (uno)	Jefe de Oficina	2045	14
1 (uno)	Profesional Especializado	3010	09
1 (uno)	Profesional Universitario	3020	04
1 (uno)	Técnico Administrativo	4065	11
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	10
1 (uno)	Secretario	5140	10
VICE-RECTORIA ACADEMICA			
1 (uno)	Vice-Rector de Universidad	0060	03
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	13
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS			
1 (uno)	Director de Centro	2140	12
1 (uno)	Profesional Universitario	3020	04
1 (uno)	Dibujante	4095	08
1 (uno)	Almacenista	5080	11
1 (uno)	Secretario	5140	10
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION			
1 (uno)	Director de Centro	2140	12
1 (uno)	Profesional Especializado	3010	09
1 (uno)	Secretario	5140	10
CENTRO DE BIBLIOTECA E INFORMACION CIENTIFICA			
1 (uno)	Director de Centro	2140	08



Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

## ACUERDO NUMERO

00001

(DE 28 ENE. 1985 DE

DE 1985)

Hoja No. 3

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del Empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
2 (dos)	Coordinador	5005	19
3 (tres)	Auxiliar Administrativo	5120	11
1 (uno)	Secretario	5140	10
7 (siete)	Auxiliar Administrativo	5120	07
CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO			
1 (uno)	Director de Centro	2140	08
5 (cinco)	Auxiliar Administrativo	5120	11
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA			
1 (uno)	Decano de Universidad	0085	06
1 (uno)	Almacenista	5080	11
1 (uno)	Secretario	5140	10
2 (dos)	Operario Calificado	6000	09
ESCUELA DE POSGRADO			
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	02
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA			
1 (uno)	Decano de Universidad	0085	06
1 (uno)	Almacenista	5080	11
1 (uno)	Secretario	5140	10
1 (uno)	Almacenista	5080	09
1 (uno)	Operario Calificado	6000	09
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL			
1 (uno)	Decano de Universidad	0085	06
1 (uno)	Secretario	5140	10



Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

**ACUERDO NUMERO 00001**

(DE 8 ENE. 1985)

DE 1985)

Hoja 4.

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
	ESCUELA DE POSGRADO		
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	02
	FACULTAD DE TECNOLOGIA		
1 (uno)	Decano de Universidad	0085	06
1 (uno)	Secretario	5140	10
	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA		
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	01
1 (uno)	Secretario	5140	10
	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA		
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	01
1 (uno)	Secretario	5140	10
	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL		
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	01
1 (uno)	Secretario	5140	10
	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA		
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	01
3 (tres)	Profesional Universitario	3020	04
1 (uno)	Auxiliar de Técnico	4110	03
1 (uno)	Almacenista	5080	11
1 (uno)	Secretario	5140	10
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA		
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	01
	FACULTAD DE MEDICINA		
1 (uno)	Decano de Universidad	0085	06
2 (dos)	Secretario	5140	10
1 (uno)	Almacenista	5080	09



Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

**ACUERDO NUMERO 00001**

(DE ~~28 ENE. 1985~~ DE 1985)

Hoja No. 5

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS			
1 (uno)	Director de Departamento de Universidad	0095	01
3 (tres)	Profesional Universitario	3020	04
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	07
1 (uno)	Auxiliar de Técnico	4110	03
1 (uno)	Secretario	5140	10
DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA			
1 (uno)	Director de Departamento de Universidad	0095	01
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS			
1 (uno)	Director de Departamento de Universidad	0095	01
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	07
FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES			
1 (uno)	Decano de Universidad	0085	06
2 (dos)	Secretario	5140	10
1 (uno)	Almacenista	5080	09
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS			
1 (uno)	Director de Escuela de Universidad	0095	01



Por la cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

ACUERDO NUMERO 00001  
(DE 28 ENE. 1985 DE DE 1985 Hoja No. 6

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
1 (uno)	ESCUELA DE MUSICA Director de Escuela de Universidad	0095	01
1 (uno)	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Director de Departamento de Universidad	0095	01
1 (uno)	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Decano de Universidad	0085	06
2 (dos)	Secretario	5140	10
1 (uno)	ESCUELA DE ESPAÑOL Y AUDIOVISUALES Director de Escuela de Universidad	0095	01
1 (uno)	ESCUELA DE SOCIALES Director de Escuela de Universidad	0095	01
1 (uno)	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGICAS Director de Departamento de Universidad	0095	01
1 (uno)	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Decano de Universidad	0085	06





Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

**ACUERDO NUMERO 00001**

(DE 28 ENE 1985 DE

DE 1985)

Hoja No. 7

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
2 (dos)	Secretario	5140	10
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS			
1 (uno)	Director de Departamento de Universidad	0095	02
DEPARTAMENTO DE FISICA			
1 (uno)	Director de Departamento de Universidad	0095	02
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	09
1 (uno)	Coordinador	5005	19
DEPARTAMENTO DE DIBUJO			
1 (uno)	Director de Departamento de Universidad	0095	01
VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA			
1 (uno)	Vice-Rector de Universidad	0060	03
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	13
DIVISION DE PERSONAL			
1 (uno)	Jefe de División	2040	09
2 (dos)	Técnico Administrativo	4065	09
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	5120	11
1 (uno)	Secretario	5140	10
DIVISION FINANCIERA			
1 (uno)	Jefe de División	2040	09



Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

ACUERDO NUMERO **00001**  
(DE ~~28~~ **28** ~~ENE.~~ **ENE.** ~~1985~~ **1985**) DE 1985 Hoja No. 8

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
1 (uno)	Secretario	5140	10
	SECCION DE TESORERIA		
1 (uno)	Jefe de Sección	2075	05
1 (uno)	Pagador	5045	13
1 (uno)	Cajero	5095	10
	SECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		
1 (uno)	Jefe de Sección	2075	05
1 (uno)	Técnico Administrativo	4065	07
3 (tres)	Auxiliar Administrativo	5120	11
	DIVISION DE SERVICIOS		
1 (uno)	Jefe de División	2040	09
1 (uno)	Secretario	5140	10
	SECCION DE PUBLICACIONES		
1 (uno)	Jefe de Sección	2075	05
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	09
5 (cinco)	Operario Calificado	6000	07
	SECCION DE MANTENIMIENTO		
1 (uno)	Jefe de Sección	2075	05
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	10
1 (uno)	Secretario	5140	10
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	09
1 (uno)	Operario Calificado	6000	09
3 (tres)	Chofer Mecánico	6010	08





Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

**ACUERDO NUMERO 00001**  
 ( DE 28 DE FEBRERO DE 1985 DE 1985) Hoja No. 9

<u>No. de cargos</u>	<u>Dependencia y denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>
17 (diecisiete)	Celador	6020	06
	SECCION DE BIENES Y SUMINISTROS		
1 (uno)	Jefe de Sección	2075	05
2 (dos)	Técnico Administrativo	4065	09
1 (uno)	Jefe de Almacén	5060	16
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	09
	DIVISION DE SISTEMAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS		
1 (uno)	Jefe de División	2040	14
3 (tres)	Profesional Especializado	3010	08
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	10
2 (dos)	Operador de Equipo de Sistemas	4100	08
1 (uno)	Secretario	5140	10
	SECCION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES		
1 (uno)	Jefe de Sección	2075	05
2 (dos)	Médico (medio tiempo)	3085	14
2 (dos)	Odontólogo (medio tiempo)	3085	14
1 (uno)	Profesional Universitario	3020	04
1 (uno)	Capellán	3060	04
2 (dos)	Instructor	4085	08
1 (uno)	Instructor Auxiliar	4130	04
1 (uno)	Almacenista	5080	13
1 (uno)	Almacenista	5080	11
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	11



Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores oficiales.

ACUERDO NUMERO **00001**  
 (DE ~~24 ENE 1985~~ DE 1985 Hoja No. 10

No. de cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
1 (uno)	Secretario	5140	10
2 (dos)	Enfermero Auxiliar	6045	08

ARTICULO 2o. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 80 de 1980, la planta de personal de Trabajadores Oficiales será de cuarenta y seis (46) empleos, que desempeñarán las labores de aseo, mantenimiento de edificaciones y equipos, jardinería, actividades agropecuarias y preparación de alimentos.

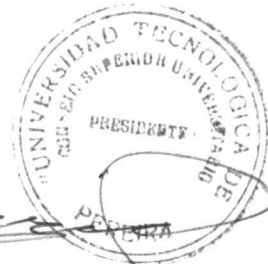
ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere aprobación del Gobierno Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy : 28 ENE 1985.

El Presidente,

*[Handwritten signature]*  
 GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
 LEONEL ZAPATA PARRA

